



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO, 31 de Agosto de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 23861

VISTOS:

1. - Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad Circense, presentado por Don José Labarca RUT N°12.382.560-8.
2. - Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
3. - Certificado de fecha 31 de agosto de 2011, emitido por Director Departamento de Desarrollo Comunitario.

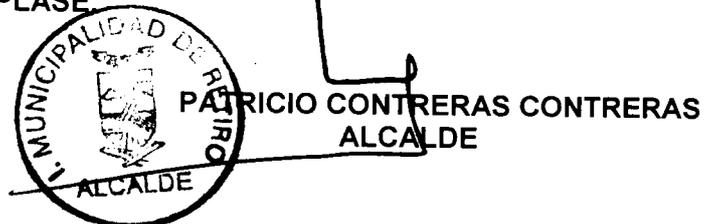
Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **REBAJASE**, en un 90% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1, punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda solicitud de permiso para la actividad "Circense" en el sector de Copihue, por el período de tres días a contar desde el viernes 02 de septiembre de 2011 hasta el domingo 04 de sept. De 2011, presentado por Don: José Labarca Henríquez. RUT. N°12.382.560-8, considerando informe socioeconómico breve emitido por el director del departamento de desarrollo comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PCC/GJBT/aaa.-
DISTRIBUCION:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Oficina Tesorería Municipal
(adjunta solicitud de permiso e informe de DEDECO)